



**DECRETO U. DE C. N° 2001 – 216**

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 2 de agosto de 2001, en orden a aprobar la modificación al artículo 178 del Reglamento de Personal y fijar la conformación de los miembros de la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos del Instituto GEA; lo dispuesto en el Decreto U de C N°98-102 de 14 de mayo de 1998 y en los estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Modifícase el artículo 178 del Reglamento de Personal, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto U. de C. N° 2001 – 214 de 10 de diciembre de 2001, en el sentido de agregar el siguiente inciso final:

“La Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos del Instituto de Geología Económica Aplicada (Instituto GEA) estará conformada por su Director y 4 académicos pertenecientes a las Jerarquías Académicas de Profesor Titular y Profesor Asociado. Dos de dichos académicos serán elegidos por los docentes del mismo Instituto de entre los miembros pertenecientes a él, a través del procedimiento dispuesto por su Director y los dos académicos restantes, se elegirán por el Consejo Académico de la Universidad de una quina propuesta por el Rector. En esa misma oportunidad se elegirá a los miembros suplentes de los titulares, correspondiendo esa calidad a quienes obtengan la 3ª y 4ª mayorías y serán llamados a integrar la Comisión de acuerdo al orden obtenido en la elección. Los referidos miembros durarán en sus funciones por el mismo período señalado en el inciso primero, contado desde que se constituya la Comisión”.

Transcribese a los Vicerrectores; a la Directora del Instituto GEA; a los Directores de : Docencia, Investigación y Personal; Director de Tecnologías de Información; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 10 de diciembre de 2001.

SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

MSMC/RWD/rba.

91-072